

DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES

A.- OBJETO

Verificar el cumplimiento, por parte del ENARGAS, de la normativa relacionada con la presentación ante la Oficina Anticorrupción (OA) de la información y documentación relacionada con las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de los funcionarios obligados, correspondientes al año 2018 así como la de las altas y bajas del período.

B.- ALCANCE

A fin de verificar el cumplimiento del objetivo propuesto, se ha tenido en consideración la normativa que se enuncia a continuación:

- *Ley N° 25.188 - Ética en el ejercicio de la Función Pública*, determina, entre otros puntos, el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.
- *Decreto N° 164/99*, reglamentario de las disposiciones de la Ley N° 25.188. Determina la normativa reglamentaria atinente al régimen de presentación de la DJPI.
- *Ley N° 26.857*, modificatoria de la Ley N° 25.188.
- *Decreto N° 895/2013*, aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.857.
- *Resolución General AFIP N° 3511/2013*, establece nuevas disposiciones para la presentación de la “Declaración Jurada Patrimonial Integral” establecida por las Leyes N° 25.188, sus modificaciones y N° 26.857 y normas complementarias.
- *Resolución MJyDH N° 1695/2013*, aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- *Resolución E 23/2017-Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*, establece que la obligación de presentar la DDJJ Patrimonial Integral por asunción o cese en el cargo o función que se hubiera generado desde el 1° de enero de 2017, deberá materializarse con la presentación del Formulario F-1245 inicial o Formulario F-1245 baja, según corresponda, habilitado por la AFIP en su página web.
- *RESOL-2019-14-APN-OA#MJ de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*, prorroga hasta el 31 de Julio de 2019 el plazo de

vencimiento para la presentación de las DDJJ Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones anuales 2018.

B.1.- Trabajo Realizado

Para el desarrollo del presente trabajo esta Unidad solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI) el listado de los funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual correspondiente al año 2018, así como la información relacionada con altas o bajas producidas en el período 30/09/2018 al 31/08/2019.

Se requirió también copia de las constancias de Transmisión Electrónica correspondientes a la totalidad de las presentaciones efectuadas.

Al respecto, y en función del Alcance definido, se efectuaron los siguientes controles:

- Se verificó el cumplimiento por parte de la GRHyRI de lo dispuesto en el Art. 6° de la Resolución MJyDH N° 1695/2013, respecto de:
 - la comunicación a la OA de las altas y bajas de funcionarios obligados producidas durante el transcurso del año 2019.
 - la remisión a la OA de la nómina de funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la DJPI Anual 2018.
- Se verificó el cumplimiento, por parte de los funcionarios obligados, de la presentación en término ante la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales tanto de las "Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de Carácter Público" así como de su "Anexo Reservado", y de las correspondientes "Constancias Electrónicas de Transmisión".
- Se verificó la remisión a la OA de la información relativa al cumplimiento de las presentaciones efectuadas correspondientes al ejercicio 2018, así como de las altas y bajas producidas en el período.
- Se efectuó el cruce de la información volcada en la planilla remitida a la OA por parte de la GRHyRI, con las correspondientes "Constancias Electrónicas de Transmisión" entregadas por los sujetos obligados.
- Se verificó la remisión a la OA, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación, de un ejemplar de las DJPI de Carácter Público y sus Anexos Reservados, en soporte papel, presentadas por los funcionarios obligados según lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución N° 1000/2000-MJyDH.
- Se verificó la guarda y conservación en la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales de las DJPI de Carácter Público y Anexo Reservado,

en soporte papel, de los funcionarios obligados a la presentación, no incluidos en el Art. 5° de la Resolución N° 1000/2000-MJyDH.

Las tareas de campo fueron realizadas durante el mes de setiembre.

C.- COMENTARIOS

Se han podido constatar las siguientes novedades a informar sobre altas y bajas dentro del período sujeto a control.

ALTAS

- Cdor. Jorge Guillermo Diaz, designado en el cargo de Gerente de la Gerencia de Control Económico Regulatorio a partir del 01/Nov/2018 (RESFC-2018-354-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Dra. Griselda Lambertini, designada en el cargo de Vocal Tercero del ENARGAS a partir del 19/Dic/2018 (DECTO-2018-1147-APN-PTE).

BAJAS

- Ing. Alejandro Roberto Melo, cesó en su cargo y función de Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Afectaciones al Dominio a partir del 31/Ene/2019 (RESFC-2019-48-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Lic. Diego Fernando Guichón, cesó en su cargo de Vocal Segundo del ENARGAS a partir del 30/Jul/2019.

La Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales remitió a la Oficina Anticorrupción las DJPI de Carácter Público y sus Anexos Reservados, en soporte papel, presentadas por los funcionarios obligados según lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución N° 1000/2000-MJyDH, así como el listado de los demás funcionarios con sus correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica, mediante las Notas detalladas a continuación:

- NO-2018-67632865-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 26/Dic/2018.
- NO-2019-03506039-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 18/Ene/2019.
- NO-2019-70009235-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 06/Ago/2019.
- NO-2019-70024062-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 06/Ago/2019.
- NO-2019-79635829-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 03/Set/2019.

Se adjunta al presente el Anexo I, con la información relacionada con el cumplimiento de las presentaciones del Año 2018 y con las altas y bajas producidas en el período 30/09/2018 al 31/08/2019.

D.- CONCLUSIÓN

De las revisiones practicadas puede concluirse que los funcionarios obligados del ENARGAS han cumplido razonablemente con la presentación, vía transmisión electrónica, de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales

correspondientes al ejercicio 2018, como así también en los casos de altas y bajas producidas en el período.

El ENARGAS, a través de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, ha dado cumplimiento a los procedimientos normados en la materia, tanto en lo concerniente a la comunicación de la nómina de funcionarios obligados, como así también a la remisión de las Declaraciones Juradas y/o Constancias de Transmisión Electrónica, según corresponde en cada caso, a la Oficina Anticorrupción.